

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2019-2020.*

La XIV Edición de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo fue convocada por Resolución de 31 de agosto de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se convocan los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2019-2020 (BOJA núm. 172, de 4 de septiembre).

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras de los premios, y en virtud de lo establecido en su artículo 21.1, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 9 de noviembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

##### MODALIDAD A

Primer premio:

Dotado con 1.500,00 € al trabajo «Mujer, ¿Y qué?».

Es un musical en el que se aborda la marginalidad sufrida históricamente por la mujer mediante el mundo del arte. Va dirigido a alumnado de diferentes niveles (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos). Es el estudio de ocho obras pictóricas que retratan diferentes aspectos del sufrimiento femenino y es llevado al escenario. El material resultante tiene como objetivo su difusión y, por ello, se ha subtitulado a varios idiomas.

Autoría: Doña Sonia M.<sup>a</sup> Gallardo Cano (Coordinadora), don Carlos García Ramos, don Antonio José Ramos Muñoz, don Esteban García Borrás, doña Yolanda Tubilla Pinacho, don Juan Carlos Benigno Busutil, doña Carmen Chofre García, doña Eva Mocholí Platero, doña Alba Lanzas Torres, doña María José Porrúa Lara, doña Rocío Tamayo Moreno, doña Herminia Vargas Odero, doña Luisa Porras Lobo, doña Josefa Roselló Ausina, don Pablo Fontán Soriano, doña Julia M.<sup>a</sup> Montes Gómez, y don Joaquín Arias Mateos, de la provincia de Cádiz.

Primer premio:

Dotado con 1.500,00 € al trabajo «Texturas».

Este proyecto pretende visibilizar a las mujeres de letras de los siglos XVIII al XX en pro de su repercusión real en la cultura y rescatar del olvido a las autoras silenciadas por el canon masculino dominante. Dirigido, especialmente, al alumnado de Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, con colaboración de alumnado Infantil y Primaria. Compone un proyecto de notoriedad, también, en cuanto a la diversidad de materiales que ofrece.

Autoría: Don Antonio Francisco Garrido Jiménez (Coordinador) y doña Raquel Soler Delgado, de Almería.

Segundo premio:

Dotado con 1.000,00 € al trabajo «Aire Nobel».

Es un proyecto con la finalidad de visualizar el trabajo y la contribución a la ciencia de las mujeres. Este proyecto surgió inicialmente de un homenaje a Doña Margarita Salas tras su fallecimiento, mediante la creación de un holograma. Seguidamente, esta acción se encadenó a la investigación de otras 18 mujeres que han sido premiadas con Premio Nobel en Física, Química, Medicina y Fisiología. Dirigido a alumnado de Secundaria. Consta de maquetas acompañadas de documento escrito y póster con código QR e información para que el alumnado y las familias tengan acceso a la exposición virtual a través de sus dispositivos electrónicos.

Autoría: Don Eufrasio Rigaud Granados (Coordinador) y doña M.<sup>a</sup> Ángeles Funes Donaire, de Almería.

Tercer premio:

Dotado con 875,00 € al trabajo «Proyecto Kitchen»

Este trabajo consta de cuatro piezas teatrales en formato cómic que abordan la violencia machista, las nuevas masculinidades del alumnado y el empoderamiento femenino. Tales obras son compuestas y dramatizadas por el alumnado de 3.º de ESO, que añade su perspectiva adolescente ante las desigualdades de género.

Autoría: Don David Asensio Rodrigo (Coordinador), doña Virginia Mejías Benavente y doña Elizabeth Cortés Villard, de la provincia de Sevilla.

Tercer premio:

Dotado con 875,00 € al trabajo «El universo musical femenino a través de la guitarra clásica»

Este proyecto es descrito como un cuento musical que contiene textos y partituras en los que se relata la experiencia vital de las mujeres a través del tiempo e incluye interpretaciones a guitarra realizadas por el autor. El público al que va dirigido es , principalmente, el alumnado de Conservatorio. Son veinte obras musicales con sus correspondientes actividades relacionadas con el lenguaje musical y con la historia de las compositoras, desde el origen de la música y hasta el siglo XXI.

Autoría: Don Daniel Vissi García, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, y conforme al artículo 20 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, se estima conceder los premios que se especifican en el anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria 1200010900G/54C/48101/00 01 del ejercicio 2020, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2020.- El Director General, P.D. (Orden 7.11.2019, BOJA 228, de 26.11.2019), Daniel Bermúdez Boza.

## Anexo

**Modalidad A**

Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**PRIMER PREMIO**

“MUJER, ¿Y QUÉ?”

Puntuación: 9

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	3
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	2
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1

Cuantía total del premio: 1.500,00 €

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***9787**	Gallardo Cano	Sonia María	24%	360 €
	***4577**	García Ramos	Carlos	24%	360 €
	***6958**	Ramos Muñoz	Antonio José	24%	360 €
	***4632**	García Borrás	Esteban	2%	30 €
	***8229**	Turbilla Pinacho	Yolanda	2%	30 €
	***5311**	Benigno Busutil	Juan Carlos	2%	30 €
	***1768**	Chofre García	Carmen	2%	30 €
	***5458**	Mocholi Platero	Eva	2%	30 €
	***4189**	Lanzas Torres	Alba	2%	30 €
	***6823**	Porriá Lara	María José	2%	30 €
	***5086**	Tamayo Moreno	Rocío	2%	30 €
	***3561**	Vargas Otero	Herminia	2%	30 €
	***2823**	Porras Lobo	Luisa	2%	30 €
	***2842**	Roselló Ausina	Josefa	2%	30 €
	***4878**	Fontán Soriano	Pablo	2%	30 €
	***0650**	Montes Gómez	Julia María	2%	30 €
	***5503**	Arias Mateos	Joaquín	2%	30 €

**PRIMER PREMIO**

“TEXTURAS”

Puntuación: 9

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	3
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	2
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1

Cuantía total del premio: 1.500,00 €

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***5854**	Garrido Jiménez	Antonio Francisco	60%	900 €
	***9535**	Soler Delgado	Raquel	40%	600 €

**SEGUNDO PREMIO**

"AIRE NOBEL"

Puntuación: 8

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	2
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.000,00 €

<b>Autoría</b>	<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CUANTÍA</b>
	***9411**	Rigaud Granados	Eufrasio	50%	500 €
	***5080**	Funes Donaire	María Ángeles	50%	500 €

**TERCER PREMIO**

"PROYECTO KITCHEN"

Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1

Cuantía total del premio: 875,00 €

<b>Autoría</b>	<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CUANTÍA</b>
	***7779**	Asensio Rodrigo,	David	33,4%	291,72 €
	***3172**	Mejías Benavente	Virginia	33,3%	291,64 €
	***2232**	Cortés Villard	Elizabeth	33,3%	291,64 €

## TERCER PREMIO

"EL UNIVERSO FEMENINO A TRAVÉS DE LA GUITARRA CLÁSICA"

Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1

Cuantía total del premio: 875,00 €

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	***0889**	Vissi García	Daniel	100%	875,00 €

<b>Modalidad B</b>	Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.	
DESIERTO. SIN CANDIDATURAS PRESENTADAS.		